

PROPUESTA DE DECLARACION

Por la cual el Parlamento del Mercosur declara

Su adhesión a la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas y la legítima e imprescriptible soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

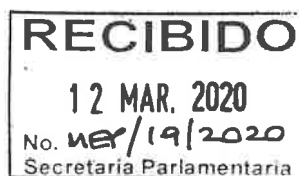
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 2 de abril es un día que reviste profunda sensibilidad para todos los argentinos y argentinas. Los actos conmemorativos que se realizarán ese día tienen como fin brindar un eterno homenaje a los Ex Combatientes y Caídos en la Guerra de Malvinas.

La reivindicación de la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, ilegalmente ocupados por el Reino Unido, es llevada a cabo sostenidamente de manera pacífica y por la vía diplomática. Forma parte de las agendas en cumbres presidenciales en las que varios países latinoamericanos y de otras regiones adhieren a la reivindicación de nuestro país.

Cabe recordar que desde el 6 de noviembre de 1820, fecha en la que el coronel estadounidense al comando de la fragata Heroína, David Jewett, al servicio y en el nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata, realizó en Puerto Soledad la toma de posesión de las islas Malvinas, izando la bandera argentina y emitiendo comunicaciones al respecto a los cazadores de lobos marinos y balleneros de diversas nacionalidades que se hallaban en el lugar. La noticia tuvo difusión en la prensa europea y fue conocida en Inglaterra. A partir de entonces y en los años que siguieron el Gobierno de las Provincias Unidas dictó medidas administrativas, entre otras, otorgando concesiones para el aprovechamiento del ganado vacuno y la caza de lobos marinos en la isla Soledad. Fue el 10 de junio de 1829, que se creó la Comandancia Política y Militar de las islas Malvinas e islas adyacentes al Cabo de Hornos en el Océano Atlántico, designándose a su cargo a Luis Vernet. De allí en adelante, se dictaron normas y se establecieron estructuras jurídicas y administrativas que consolidaron el ejercicio pleno de la soberanía, fomentando el desarrollo de actividades comerciales, el asentamiento de población y el establecimiento de una sede de gobierno que nuestro país conmemora todos los días 10 de junio, desde la sanción de la ley 20.561 en el año 1973.



"Este ejercicio efectivo de soberanía fue interrumpido el 3 de enero de 1833, cuando el Reino Unido expulsó, mediante un acto de fuerza, a las legítimas autoridades argentinas y la población que allí se encontraba, quebrantando la integridad territorial de nuestro país", dice un comunicado de la Cancillería. Y completa: "Este acto de fuerza no fue consentido por ningún Gobierno argentino a partir de esa fecha, y desde entonces -y hasta la actualidad-, las islas son objeto de una disputa de soberanía con el Reino Unido, reconocida por las Naciones Unidas".

Así pues, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 reconoció la existencia de la controversia de soberanía mediante la Resolución 2065 (XX), adoptada sin objeción alguna por parte del Reino Unido. La Asamblea General entiende que se está ante una situación colonial, invita a ambas partes en la disputa a negociar su solución y pide que al hacerlo tengan en cuenta los intereses de los habitantes. A diferencia de otros casos coloniales, las Naciones Unidas no se pronunciaron en favor de la aplicación del principio de la libre determinación de los pueblos sino de que las partes en la solución de la disputa tuvieran en cuenta "los intereses" de los "habitantes" de las islas, porque la Cuestión Malvinas consiste en una situación particular, caracterizada por el quebrantamiento de la integridad territorial de un Estado, seguida de la expulsión de las autoridades argentinas y de la prohibición del regreso y de la instalación de pobladores argentinos, con la posterior radicación de nacionales británicos. La Asamblea General entiende la cuestión como un acto de colonialismo que atenta contra los derechos humanos básicos, pone en riesgo la seguridad internacional y contradice la Resolución 1514 (XV).

La Argentina está comprometida con la solución pacífica de las controversias internacionales y con el multilateralismo. Por esa razón, siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas, apuesta a una labor encaminada a avanzar hacia la eliminación definitiva del colonialismo en el mundo y en todas sus formas, incluida la situación colonial particular que afecta a nuestros archipiélagos australes. La instrumentación de la política de Estado en los foros y organismos internacionales, para prosperar, requiere decisión y al propio tiempo, de la prudencia necesaria a fin de preservar los logros obtenidos en esos ámbitos.

Julia Argentina Perie

Fernanda Gil Lozano
Parlamentaria del Mercosur

Mario Metaza